

MENDOZA, **29 DIC 2020**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 6255/2020, en las que el señor Luciano José MASUELLI REDMOND, alumno de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Cuyo, solicita se otorgue el Pase a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación – Ciclo Lectivo 2020, y:

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue presentada en marzo de 2020.

Que por Resolución N° 231/2020-R, se estableció en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo el asilamiento sanitario impuesto por la pandemia de Covid-19.

Que las disposiciones de las Resoluciones Nros. 39/2007-CD y 11/2011-CD, no contemplan las equivalencias por pase a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que las condiciones de admisibilidad para ingresar a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, para el ciclo lectivo 2020, fueron establecidas por Resolución Nro. 65/2019-CD.

Que el Director a cargo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, en base a los antecedentes del estudiante, propone el reconocimiento de equivalencias para el ingreso por pase a la carrera, y no para las asignaturas del Primer Año de la misma.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la inscripción del señor Luciano José MASUELLI REDMOND -DNI: 42.357.537- en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanza N° 26/2016-CS) - Ciclo Lectivo 2020, otorgando equivalencia de las condiciones de admisibilidad a la carrera por las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO.

ARTÍCULO 2°. Autorizar, en carácter de excepción por los motivos expuestos en los considerandos, la inscripción fuera de término en el presente ciclo lectivo 2020, del señor Luciano José MASUELLI REDMOND, en las asignaturas correspondientes al primer año del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, según Ord. N° 40-2017-CS, según el siguiente detalle:

- |                                  |                                      |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| - Álgebra                        | - Algoritmo y Estructuras de Datos I |
| - Análisis Matemático I          | - Análisis Matemático II             |
| - Geometría Analítica            | - Introducción a la Tecnología       |
| - Introducción a la Programación | - Matemática Discreta                |

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

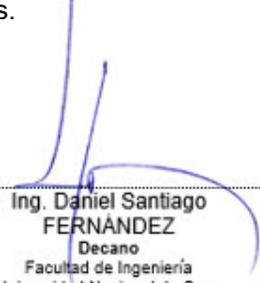
RESOLUCIÓN – FI N° **319/2020**



Sra. Elisabeth Nancy  
GONZÁLEZ  
A/C Dirección General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo  
MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago  
FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo